

BASES LEGALES PROMOCIÓN “RincónDelJugonXbox”

1. Empresa organizadora

MICROSOFT IBÉRICA, S.R.L (en adelante Microsoft), con C.I.F. B 78603495 y domicilio social en Pº del Club Deportivo, 1, Edificio 1, Pozuelo de Alarcón (Madrid).

2. Periodo de la promoción

Este concurso está abierto el día 16/02/2016 al 28/02/2016, ambos incluidos. No se considerarán las inscripciones recibidas fuera del periodo de la promoción.

3. Gratuidad

La presente promoción tendrá carácter gratuito, y la participación en la misma no supondrá ningún coste para los participantes.

4. Derechos de participación

Podrán participar las personas físicas residentes en España mayores de 18 años, excepto los empleados de Microsoft y sus familiares, así como aquellas personas físicas o jurídicas que hayan participado directa o indirectamente en la mecánica o desarrollo de la promoción.

5. Mecánica

Los participantes deberán compartir una imagen o video (no más de 45 segundos) de su zona de juego donde se puedan ver figuras, juegos, posters, consolas y artículos del mundo Xbox que les represente como mayor Jugón de Xbox.

Los participantes podrán dejar su foto/video en cualquiera de los medios especializados que participan en la acción, para aumentar sus probabilidades de ganar. Aunque no podrá haber un mismo ganador en varios medios especializados.

Para que la participación sea válida, el concursante deberá cumplir todos los requisitos expuestos por cada medio, además de seguir a Xbox España en twitter.

Los medios especializados que participan en la acción son: Hobby Consolas, IGN, Vandal, Eurogamer, SoloXboxOne, SomosXbox, Comunidad Xbox y Acceso Xbox a través de sus canales oficiales de twitter. Además de Xbox España desde sus redes: Twitter, Facebook, Instagram.

En Twitter, los participantes deberán escribir un tweet con el hashtag #RincónDelJugónXbox mostrando una imagen o video de su zona de juego que demuestre que es el mayor Fan/Jugón de Xbox, citando en twitter al medio en el que quiera participar.

Se podrá participar también a través del canal oficial de Xbox España de Facebook e Instagram de la misma forma que en twitter, usando el hashtag #RincónDelJugónXbox y nombrando al perfil de Xbox España en la red social en la que se participe.

Normas

- El video o imagen no podrá contener material obsceno, de ser así será eliminado del concurso.
- En caso de participar con un video, éste no deberá durar más de 45 segundos.
- No es obligatorio que salga la cara de la persona que concursa en su foto o video.
- Un mismo participante puede concursar en todos los medios especializados, pero no podrá ganar más de una vez.
- Cada medio especializado elegirá a su propio ganador, que será el mayor Jugón Xbox de dicho medio.
- Se valorará la originalidad y la cantidad de artículos del mundo Xbox para elegir al ganador.
- El video podrá ser editado con programas de edición de video.
- La fotografía de la zona de juego no podrá ser modificada con retoques gráficos ni trucada.
- Todos los participantes deberán seguir a la cuenta oficial de Xbox España en Twitter.

6. Premio

Habr 1 ganador por cada medio especializado y otro por parte de Xbox Espaa, en total 10 ganadores. Cada ganador ser elegido por el personal de cada medio.

El premio ser un Lote De Jugn Xbox que contiene juegos y accesorios:

1 casco de camuflaje, 1 Mando Xbox + kit carga, 1 unidad de "Halo 5: Guardians", 1 unidad de "Rise of the Tomb Raider", 1 unidad de "Gears of War: Ultimate Edition", 1 unidad de "Quantum Break", 1 unidad de "Tom Clancy's Rainbow Six Siege ", 1 unidad de "Tom Clancy's The Division", 1 Suscripcin Xbox Live Gold de 3 meses, entrada para la presentacin de "Quantum Break" el 2 de abril en Madrid (la entrada no cubre gastos de desplazamiento)

7. Comunicacin de los ganadores

Cada medio especializado contactar con y elegir su ganador. Microsoft contactar con su ganador a travs de mencin en Twitter. Si los ganadores no responden dentro de 48 horas, el ganador perder su premio y Microsoft se reserva el derecho de designar a un nuevo ganador, seleccionado de acuerdo con los criterios expuestos en estas bases.

8. Condiciones de aceptacin y entrega

La entrega de los premios quedar condicionada a que el ganador cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases. La empresa organizadora se reserva el derecho de dar de baja y expulsar automticamente y sin previo aviso a cualquier participante que estime que no cumple con las condiciones de participacin y/o haga un uso inadecuado de los medios del concurso o contrario a sus bases.

Todos los impuestos y tasas relacionados con los regalos de esta promocin as como aquellos gastos adicionales motivados por demora o negligencia por parte del ganador, sern de cuenta de ste, salvo que de otra forma, se hubiera establecido expresamente en las presentes bases. Sern de cuenta de la persona premiada todos los gastos referentes a mejoras y extras. De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Fsicas, los premios concedidos por la participacin en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promocin de bienes o servicios estn sujetos a retencin o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 euros. En todo caso corresponder a Microsoft la realizacin del ingreso a cuenta o la prctica de la retencin precedente, y al ganador la declaracin correspondiente en su IRPF. Adems, ser necesario para realizar la entrega de cualquier premio con cuanta superior a 300 euros, que el ganador firme la comunicacin del importe del premio y su correspondiente retencin a cuenta, a los efectos del Impuesto de Renta de las Personas Fsicas o cualquier otra obligacin que la Administracin Tributaria imponga. La negativa a firmar dicho documento o a cumplimentar dichas obligaciones, supondr la prdida del premio para el ganador, quedando ste desierto. A tal efecto MICROSOFT remitir al ganador que haya aceptado el premio, la documentacin tributaria correspondiente, con la obligacin del ganador, de remitirla, debidamente cumplimentada, a MICROSOFT, en un plazo de quince das. El incumplimiento de esta obligacin determina la prdida del derecho al premio. Para el caso de que la citada documentacin no fuese entregada por circunstancias no imputables al ganador en el momento de la recogida del premio (de forma que no perdiese el derecho a premio), MICROSOFT volver a reenviarla al ganador, quin deber remitir la misma dentro de los 15 das siguientes, debidamente cumplimentada. En todo caso, si dicha comunicacin fuera recepcionada por MICROSOFT en un perodo impositivo diferente al de la entrega del premio, y el premiado no hubiese perdido su derecho al mismo, la retencin o ingreso a cuenta, se practicar en el periodo impositivo en que MICROSOFT reciba la comunicacin firmada, de forma que el premiado quedar obligado a declarar el premio obtenido en su declaracin del IRPF de dicho ejercicio.

Microsoft se reserva el derecho a solicitar un documento de aceptacin en el que conste la conformidad por parte de los ganadores con los trminos y condiciones establecidos en el presente documento.

9. Modificaciones

Microsoft se reserva el derecho a modificar y/o cancelar la promocin cuando concurran causas ajenas a la voluntad de la compaa organizadora que impidan el correcto desarrollo del mismo. En tal caso,

este hecho será publicado por los mismos medios en los que haya sido la celebración de la promoción. Asimismo, Microsoft se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

10. Reserva de derechos

Microsoft se reserva el derecho de dar de baja a aquellos participantes que estén haciendo un mal uso de la promoción, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que Microsoft o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta promoción detecten cualquier anomalía, o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la promoción, alterando ilegalmente sus registros mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la promoción, Microsoft se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática, y sin contraprestación de ningún tipo, a todos aquéllos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieren corresponder.

Microsoft declara que ha habilitado los mecanismos y soportes tecnológicos idóneos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación normal en la presente promoción.

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del promotor, y que afecte al normal desarrollo de la misma, Microsoft se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna al promotor.

11. Exoneración de responsabilidades

Microsoft no será responsable del uso del premio que el premiado pudiera realizar ni de los términos y condiciones de terceras empresas que pudieran aplicar en relación con el disfrute de los premios.

Microsoft no se responsabiliza del retraso, deterioro o pérdida de la entrega del premio por cualquier causa no imputable directamente a éste.

Microsoft no se responsabiliza por defectos técnicos en las redes de telecomunicaciones, redes sociales o informáticas.

12. Participación a través de Facebook, Twitter, Instagram.

Facebook, Twitter, Instagram no patrocinan, avalan ni administran de modo alguno esta promoción, ni están asociados a ella. De esta forma, se deja constancia expresa de que Instagram, Facebook y Twitter están completamente desvinculados de la presente acción promocional. Los participantes están informados de que están facilitando sus datos personales a MICROSOFT IBÉRICA S.R.L. y no a Instagram, Facebook, Twitter al participar en la presente Promoción.

Los participantes exoneran a Instagram, Facebook y Twitter de cualquier responsabilidad derivada del desarrollo de esta promoción.

Los usuarios serán responsables de sus propios comentarios y/o publicaciones, exonerando a MICROSOFT IBÉRICA S.R.L. de cualquier responsabilidad derivada de los contenidos aportados por dichos usuarios.

No se admitirán publicaciones alusivas y/o con contenidos sexuales, violentos, denigrantes, racistas, discriminatorios, difamatorios, así como amenazas o insultos que puedan herir la sensibilidad de una persona media o bien que inciten a conductas ilegales. Asimismo, tampoco se admitirán publicaciones que infrinjan derechos de propiedad intelectual y/o industrial, privacidad o que infrinjan cualquier otro tipo de derecho de terceros. En cualquier caso, MICROSOFT se reserva el derecho de eliminar publicaciones y excluir de la participación a aquellos usuarios cuyas publicaciones muestren contenidos inapropiados y ponerlo en conocimiento de Facebook, Twitter, Instagram.

Queda igualmente prohibida la inclusión de comentarios y/o publicaciones que incluyan datos de carácter personal, o imágenes de terceras personas sin el consentimiento expreso para la difusión de su imagen. MICROSOFT podrá eliminar los contenidos que infrinjan estas indicaciones.

13. Datos personales

Los datos facilitados en esta promoción serán utilizados exclusivamente para el normal desarrollo de la promoción y serán destruidos a la finalización de la misma. Los derechos de acceso, rectificación o cancelación sobre los datos personales contenidos en dichos ficheros pueden ser ejercitados ante el departamento de Atención al Cliente de Microsoft Ibérica S.R.L. (representante de Microsoft Corporation en España a estos efectos) mediante escrito dirigido a Paseo del Club Deportivo 1, 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid), o por teléfono en el número 902.197.198. Política de Privacidad: <http://www.microsoft.com/privacystatement>

14. Legislación aplicable

El presente concurso se rige por la legislación española vigente.

15. Aceptación de las bases y Fuero

La participación en el presente concurso supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe Microsoft. Todo conflicto o divergencia que se suscite de la aplicación o interpretación de las presentes bases se resolverá por los Juzgados y Tribunales que legalmente correspondan.